



DEM

Viernes
30 de agosto
de 2019

29



RAÚL FRANCISCO GONZÁLEZ QUEZADA

LA PARADOJA DE UN FENÓMENO QUE CONSERVA PARCIALMENTE Y DESTRUYE DEFINITIVAMENTE

Las colecciones de objetos muebles que son efecto del saqueo de yacimientos arqueológicos rescatan una parcialidad formal del fenómeno arqueológico, que de haber sido atendido con método y técnicas que nos brinda la ciencia arqueológica, habríamos podido describir, interpretar y explicar procesos sociales pretéritos con mayor grado de complejidad. La destrucción del contexto arqueológico en busca del objeto unitario relevante no sustituye la magnitud de una pérdida irreparable de información arqueológica.

De coleccionismo y saqueo arqueológico



Colección en posesión de un particular, de múltiples artefactos cerámicos pertenecientes a un período que va desde el Preclásico Temprano (1400-800 antes de nuestra era), hasta el período Virreinal (1521- 1821 n.e.) de la región de Tlayacapan, Morelos.



Figurita cerámica masculina que representa quizá un guerrero en algún gesto ritual, dada la solución del rostro con la lengua de fuera. Perteneció al período Preclásico del Centro de México (1000-800 años antes de nuestra era), perteneciente a un coleccionista de la localidad de Xochitlán, en Yecapixtla, Morelos.



Colección de fragmentos de artefactos cerámicos y líticos en una colección particular que muestra objetos pertenecientes a un período que va desde el Preclásico Temprano (1400-800 antes de nuestra era), hasta el período Virreinal (1521-1821 n.e.) de la región de Tlayacapan, Morelos. Los objetos fueron adheridos a una tabla de madera para su exhibición, con la asistencia de adhesivo de cianoacrilato, ocurriendo un daño irreversible en los objetos.



Figurita cerámica femenina del período Preclásico del Centro de México, pertenece al Tipo D2 (1000-800 años antes de nuestra era), perteneciente a un coleccionista de la localidad de Xochitlán, en Yecapixtla, Morelos.

El objeto antiguo es un fenómeno que mueve las pasiones de la humanidad quizá desde los procesos primigenios de hominización, el desarrollo privilegiado en nuestra especie de los lóbulos temporales del cerebro donde reside el proceso de la memoria, nos permiten considerar lo relevante de este proceso en el desarrollo del homo sapiens. (Rosales et al. 2018:257)

Con la memoria, se tiene acceso a la perspectiva de la comparación temporal y la diacronía, y surge así, la noción de la historia. El vínculo signico con el pasado, la posesión del objeto que representa momentos pasados afianza al sujeto o grupo de ellos, como los poseedores de fragmentos que los enlaza con el hecho acaecido, o incluso, con el hecho imaginado del pasado.

Para producir una colección se requiere de la identificación de una serie de objetos muebles y su posterior acopio. La

existencia de la colección tiene en parte, la pretensión del ordenamiento de porciones de la realidad ante la astucia de la razón y las emociones, se ponderan recurrencias de rasgos entre los objetos recordados, se proyectan posibles patrones en futuros objetos aún no encontrados, pero, sobre todo, se logra conservar prueba material con que se evoca el pasado.

El coleccionismo como acopio de objetos que comparten algún rasgo, resulta parte de la condición humana y se trata de una de sus estrategias para escudriñar el mundo de los objetos muebles en su alcance perceptual. Para los anticuarios de los siglos XVIII y XIX, precedentes de la ciencia arqueológica moderna, resultaba necesaria la consolidación de los llamados gabinetes de antigüedades, espacios donde se ordenaban y acumulaban objetos antiguos. En estos espacios no solamente se afianzaba el prestigio del propietario de las piezas, también se demos-

traba, con la prueba material de los objetos colocados en vitrinas que bien cuidaban de mostrar los objetos, pero también de impedir la cercanía al tacto inmediato, piezas que eran prueba del avance en el conocimiento de ciertos temas históricos.

Los estados nacionales consolidados en el capitalismo se han arrogado la propiedad particular de los objetos arqueológicos en nombre de la nación y en ocasiones han argumentado hacerlo incluso, en nombre de la humanidad. Los estados nacionales son sin lugar a dudas, los principales coleccionistas arqueológicos. Son, además, los encargados de promover una buena parte de la ciencia moderna como labor formal, en torno a la cual, se construyen aparatos institucionales que trabajan sobre las áreas de interés propias de los grupos nacionales fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva. Por lo que las colecciones arqueológicas se ordenan en torno a instituciones con intereses nacionales en gran medida.

En el mundo, la circunstancia del coleccionismo arqueológico varía dependiendo de sus propias legislaciones. En el caso de México, la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos considera en los artículos 27 y 28, que los monumentos arqueológicos muebles e inmuebles son propiedad

inalienable e imprescriptible de la nación, y son definidos como aquellos que fueron producto de culturas anteriores a la hispánica.

El contexto arqueológico es aquel que surge de la desvinculación orgánica de una sociedad determinada con el conjunto de artefactos y elementos que se produjeron mientras se encontraba vigente. Es decir, como ejemplo, la sociedad feudal virreinal en el caso de Nueva España, al encontrarse actualmente orgánicamente desvinculada de lo que durante ese período se produjo por haber desaparecido, todo ello es ahora, de carácter arqueológico, así lo son sus conventos, capillas, puentes, acueductos, y todos sus artefactos asociados, incluyendo por enumerar algo, un cálix aún en funciones dentro de una sacristía.

Cada estado-nacional, pese a las convenciones y tratados internacionales, muestra matices diferentes sobre lo que considera arqueológico. Todo ello debería ser irrelevante si nos ceñimos a una definición como la anteriormente planteada acerca del contexto arqueológico. Es decir, no importaría lo que los estados-nacionales consideren al respecto, en caso de que en sus naciones existan sujetos o instituciones que coleccionen objetos de sociedades orgánicamente desaparecidas, entonces lo que hacen es coleccionismo ar-

LEGISLACIÓN

EN MÉXICO, la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos consi-dera en los artículos 27 y 28, que los monumentos arqueológicos muebles e inmuebles son propiedad inalienable e imprescriptible de la nación

queológico.

La ciencia arqueológica y sus practi-cantes al interior de los estados naciona-les, además, se encuentran íntimamente vinculados al tipo de ejercicio político de cada grupo nacional determinado. La rea-lización de colecciones arqueológicas, ejecución de museos, proyectos cientí-ficos de exploración arqueológica de yaci-mientos altamente relevantes para las historias nacionales y para la humanidad toda, y la forma de resolverlos en los aná-lisis y en la difusión de las informaciones que de ello ha derivado, ha dependido en mucho de las academias en particular, pero también del filtro político de los estados nacionales donde se efectúan estos pro-cesos.

Que sea la nación quien se apropie de los bienes muebles arqueológicos como sucede en nuestro país, tiene un sentido positivo, pues los protege jurídicamente de la propiedad privada, porque no en todos los estados nacionales se ha logrado este avance, y se permiten las colecciones

privadas de objetos arqueológicos mue-bles sin sanción colegiada alguna de cuer-pos académicos científicos arqueológicos.

La mejor forma de enfrentar la investi-gación y conservación de objetos arqueo-lógicos muebles es a través de la dilucida-ción y ejecución de técnicas y métodos efecto de la investigación científica que nos permita establecer los procedimien-tos más idóneos para asegurar la pervi-vencia de estos objetos. En un Estado-na-ción democrático plural y permanente-mente crítico, con pretensión de simetría participativa, donde los grupos hegemó-nicos, pero también los subalternos parti-cipen en la discusión sobre la historia y la heredad arqueológica, la gestión estatal debería organizar la riqueza socialmente producida para destinarla a instituciones que diseñen estrategias para la investiga-ción crítica de estos objetos, y, además, se coleccionen, es decir, se sometan a proce-sos de curaduría, se les destinen embala-jes, y se almacenen para mantener la po-sibilidad futura de continuar con los proce-sos de descubrimiento en nuevos análi-sis, así como para su inclusión en procesos de difusión científica simétrica. Si esto se lograra, entonces el coleccionismo de pie-zas arqueológicas por parte de particula-res sin sanción institucional, no solo de manera positiva se vuelve ilegal cuando está asociado al saqueo y al tráfico, sino también sería claramente ilegítimo, por-que existirían instancias democráticas críticas e influyentes que resolverían eso por toda la sociedad democráticamente representada.

Como se sabe, no todas las colecciones de piezas ar-queológicas las realizan las instituciones preparadas por aquellos estados nacionales que cuentan con éstas instan-cias, existe un amplio espectro de colecciones producidas al margen de las instituciones estatales. Están los particu-lares que las coleccionan, algunos para el goce, prestigio y disfrute personal, para poseer estos objetos con los matices sig-nicos que ya antes hemos mencionado. Pero también están aquellos que los in-cluyen en el mundo de las mercancías y derivan en tráfico. El tráfico de piezas ar-queológicas es moneda común en todo el mundo, y es un fenómeno que va desde la venta de piezas entre particulares de pe-queñas localidades, hasta las grandes tiendas de subasta de arte del mundo, in-cluidos además y tristemente, muchos museos tanto particulares, como univer-sitarios en todo el planeta, con mayor in-cidencia en los países hegemónicos que juegan discursos contradictorios al con-denar la destrucción del patrimonio, mientras compran bienes arqueológicos de países en guerra donde los objetos ar-queológicos financian en parte procesos bélicos locales.

El coleccionismo arqueológico presen-ta una condición paradójica, porque al re-cuperar objetos y resguardarlos los con-serva, pero al extraerlos del contexto ar-queológico, éste se desarticula de manera irreversible. El contexto arqueológico de-pende para su existencia, de que sus com-ponentes mantengan un orden relacional. Cada capa de tierra, cada muro o piso ha-bitacional, cada disposición de cada arte-facto, de los enterramientos, ofrendas, áreas de actividad, etc., y la relación entre ellos componen al contexto arqueológico. Solo-mente si durante el proceso de excavación es descrito como un sistema, es que se pueden construir discursos científicos so-

bre los procesos sociales del pasado inferidos desde la complejidad de los descu-brimientos en el orden en que fueron ex-cavados y posteriormente analizados. Las colecciones de artefactos arqueológicos que cuentan con el registro del contexto arqueológico del que fueron extraídas, permiten acercarnos con mayor precisión a la complejidad social a la que pertene-cieron. En la ciencia arqueológica tene-mos permanentemente presente que al excavar un yacimiento arqueológico va-mos a alterar el estado en el que se en-cuentra tras muchos años de un proceso de transformación y degradación, pero sabemos que conserva en determinadas medidas, información relevante que es necesario que sea registrada técnicamen-te bajo estrategias arqueológicas para po-der avanzar en inferencias sobre funcio-nalidades de los espacios y de los mismos objetos que se extraen de manera unita-ria. Para la ciencia arqueológica el contex-to del que derivan los objetos muebles es fundamental para describir, interpretar y explicar procesos sociales pretéritos aso-ciados a los objetos muebles extraídos, y en ausencia del registro arqueológico y de las técnicas de obtención de la informa-ción adecuadas, se abaten considerable-mente, e incluso en muchos casos, se cie-ran para siempre las posibilidades de lo-grarlo.

Por ello, cuando las colecciones ar-queológicas que derivan de procesos de saqueo intencional o no, al carecer de téc-nica arqueológica de registro del contexto en que se localizaban y del que fueron ex-traídas, pierden una porción altamente relevante de su calidad como elemento de análisis para la ciencia arqueológica y pa-rra el conocimiento humano. Queda claro que las características implícitas de la pieza pueden arrojar una cantidad consi-derable de información, pero nunca suplir-á la información del contexto que se per-dió al ser fruto del saqueo.



Saqueo profundo al interior de una estructura arqueológica del sitio de Mesa de los Tepalcates, Tlaquilte-nango, Morelos.



Colección en posesión de un particular, de múltiples artefactos cerámicos y líticos pertenecientes a un período que va desde el Preclásico Temprano (1400-800 antes de nuestra era), hasta el período Virreinal (1521- 1821 n.e.) de la región de Tlayacapan, Morelos.

Al intentar opinar sobre un fenómeno paradójico, se suele cursar la balanza e inclinarse a definirlo como un acto con pretensión de bondad o de maldad dependiendo de las circunstancias del sujeto que emite su opinión. Sin embargo, lo que resulta del saqueo, más allá de las intenciones y emociones particulares del coleccionista, es la destrucción irremediable del contexto arqueológico, del cual depende cualquier artefacto para ser comprendido hasta donde la conservación del contexto nos lo hubiera permitido.

La herencia arqueológica es una y depende del contexto. Las calidades completas de lo que guardan los yacimientos arqueológicos no se puede entender ni reducir a unas cuantas piezas completas que el saqueador arrebató del lugar y que décadas después alabamos en una sala de museo. Tras cada pieza de museo que ha derivado del saqueo, se encuentra una magnitud incommensurable de destrucción y pérdida total de posibilidades de acceder a procesos sociales pretéritos, es tanto como quemar una biblioteca y solo rescatar algunas páginas de un libro llamativo.

Por otro lado, además, sabemos que no es factible realizar suficientes colecciones arqueológicas que abarquen la totalidad de lo arqueológico, siempre estaremos enfrentándonos a unas cuantas muestras en cada caso determinado, pues no existe



Aspecto de un saqueo en una gran estructura arquitectónica del período Posclásico Tardío (1538-1521 n.e.), ubicada en la comunidad de Zahuatlán El Viejo, Yecapixtla, Morelos.

la posibilidad de abarcar la totalidad del universo arqueológico. Sin embargo, esta condición no puede apartarnos de la pretensión permanente de analizar estos materiales desde la perspectiva científica y en comunidad de comunicación para la difusión y discusión de los aprendizajes que la investigación arroja. Así que, de por sí es limitada nuestra capacidad para atender científicamente la gran magnitud de contextos arqueológicos hasta ahora acumulados, para agregar a esto, la cantidad de contextos que se pierden por efecto de los ímpetus del coleccionismo.

La colección arqueológica, de cualquier forma, para todos los casos, nunca estará completa, su existencia genera una constante ansiedad en el sujeto o grupo de coleccionistas vinculados al saqueo, mientras que para las colecciones científicas siempre es un reto atender con precisión las mismas para asegurar su conservación. En la mente del coleccionista y el saqueador siempre es factible que exista la posibilidad de buscar un objeto más, un quimérico artefacto que tienda siempre al orden superlativo en la obsesión, pensado como el más extraño, el más antiguo, el más colorido, el más pequeño, el más grande, el coleccionista ansía y permanece en incertidumbre por ajustar sus actos en una meta que se aleja al ritmo que se avanza hacia ella.

La colección sobrepasa en múltiples

BIBLIOGRAFÍA

ROSALES REYNOSO, M. A.; Juárez Vázquez, C.I. y Barros Núñez, P. 2018, Evolución y genómica del cerebro humano. *Neurología*. Vol. 33, No. 4:254-265.

ocasiones a las capacidades del propio coleccionista, ya sea éste un sujeto o una institución, la colección le exige acciones sistemáticas de curaduría, de orden, mantenimiento, embalaje, almacenaje. Ante la mirada vehemente del coleccionista, las piezas se deterioran ante la incapacidad de dotar de lo suficiente a la colección para su mantenimiento y perduración. La preocupación incluye por supuesto, la manutención de la posesión, y aterra el miedo a que las autoridades se presenten, a que el vecino o el familiar denuncie. Una buena cantidad de casos de localización de piezas arqueológicas efecto de saqueo y tráfico son localizadas por denuncias de sujetos que lo que pretendían era dañar o vengarse del coleccionista por temas personales, y no por la preocupación de la conservación de las piezas que nos fueron heredadas por sociedades pretéritas.

Como muchas heredades temporales, en las vidas de los coleccionistas de piezas arqueológicas procedentes de saqueos, los objetos arqueológicos pasan de ser posesión, a convertirse en un problema, existen múltiples ejemplos de grandes coleccionistas que cercanos al final de su vida entregan a las instituciones sus colecciones porque las capacidades del sujeto están superadas por las necesidades de conservación de la colección, han existido incluso casos de suicidio y destrucción de las colecciones.

Es paradójico que un acto tan primario del humano como es la proclividad por averiguar sobre el mundo de los objetos que le rodean, de acopiar objetos para entenderlos, se transforme en obsesión y destrucción cuando de saqueo, tráfico y acopio de artefactos arqueológicos se trata. El reto para una práctica arqueológica crítica sería el de avanzar en la cobertura lo más simétricamente posible de espacios y temas arqueológicos para que en comunidad de vida el sujeto no especializado en estos temas pudiera involucrarse con su herencia arqueológica al grado de entender la importancia de los contextos arqueológicos, convertirse en vigilante de lo suyo y no en destructor de los mismos.



el tlacuache

INAH

Matamoros 14, Acapantzingo. 62440 Cuernavaca, Morelos

Para consultar números anteriores: <http://hool.inah.gob.mx:1127/jspui/>

Órgano de difusión de la comunidad del INAH Morelos.

Consejo Editorial

Eduardo Corona Martínez
Luis Miguel Morayta Mendoza
Erick Alvarado Tenorio

Giselle Canto Aguilar
Raúl Francisco González Quezada
Tania Alejandra Ramírez Rocha

El contenido de los artículos es responsabilidad de sus autores.

Coordinación de Difusión: Karina Morales Loza

Apoyo operativo y tecnológico: Centro de Información y Documentación (CID)

Sugerencias y comentarios: el_tlacuache.inahmorelos@gmail.com